

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 0107
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 06087, N° 06084 y N° 06085, todos de fecha 11 de Diciembre del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del 2012.

2.- El Memorando N° 18 de 02 de Enero del 2013, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2012, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2012, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATTHIES ALVAREZ	40	
EMERSON ORELLANA LEIVA	40	60
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40	20

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Lucy Cifuentes Hazim
LUCY CIFUENTES HAZIM
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF
LCH.POF C.T.L. Csr.-